

# DIEGO MORENO MELÉNDEZ, AUTOR DE LA PLANTA DE LA COLEGIATA DE JEREZ DE LA FRONTERA

POR PABLO J. POMAR

## LA PLANTA DE LA COLEGIATA DE JEREZ, UN POLÉMICO ASUNTO HISTORIOGRÁFICO

Otto Schubert en 1924 puso por primera vez de manifiesto las relaciones de dependencia existentes entre las colegiatas del Salvador de Sevilla y Jerez. Para el ingeniero sajón, la colegiata jerezana estaba trazada “*sobre el modelo del Salvador aunque con menos ingenio*”, encontrando las correspondencias principalmente en las ventanas, en el tratamiento de los detalles, en la forma de los pilares y de la cornisa y en la ornamentación de las pechinas, detalles todos donde notaba “*una marcada analogía*” entre ambos templos. Sin embargo, no relacionó unos maestros con los otros y mantuvo que se comenzó bajo las trazas de Torcuato Cayón de la Vega en 1695.<sup>1</sup> Esta teoría quedaría desmontada a los pocos años cuando Manuel Esteve Guerrero señalase que Cayón no tuvo contacto con la colegiata hasta 1755.<sup>2</sup>

Fundado en aquellas semejanzas entre colegiatas que señaló Schubert, y en el hecho de que en 1690 fuese el jerezano Moreno Meléndez quien dirigiese la saca de piedra para el templo sevillano, Antonio Sancho Corbacho apuntó en 1952 la posibilidad de que este maestro fuese también autor de las trazas del Salvador jerezano. Podemos calificar dicho apunte más como pensamiento—de certera intuición—en voz alta, que como una atribución fundada, ya que en el apartado específico que en el libro al que

---

1. SCHUBERT, Otto: *Historia del Barroco en España*. Saturnino Calleja. Madrid, 1924, p. 237.

2. ESTEVE GUERRERO, Manuel: *Jerez de la Frontera (Guía Oficial de Arte)*. Jerez Gráfico. Jerez de la Frontera, 1933, p. 116; Además hoy sabemos que Torcuato Cayón no nació hasta 1725 (FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro: *Torcuato Benjumea y la arquitectura neoclásica en Cádiz*. Diputación. Cádiz, 1974, pp. 46-47).

venimos aludiendo –*Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII*– dedicó a este maestro jerezano no incluyó la posible autoría de las trazas de esta colegiata.<sup>3</sup>

Bastantes años más tarde, en 1978, vio la luz un estudio documental sobre la obra de la colegiata del que sería autor José Luis Repetto Betes, pero, lejos de esclarecer la cuestión de la autoría de las trazas de la colegiata, incluía un documento de 1739, es decir, cuarenta y cuatro años posterior al inicio de las obras, que contribuyó a enmarañar más el asunto. En dicho documento se afirma que “...se hizo planta de dicha Iglesia por Diego Díaz, Maestro mayor de obras de la ciudad de Sevilla...”<sup>4</sup> Pero, evidentemente se trataba de un error del redactor del documento de 1739 que desconocería los pormenores de la génesis del edificio, no obstante, la colegiata jerezana se comenzó en 1695, mientras que no sería hasta dos años después cuando se documente la primera obra de Diego Antonio Díaz, una intervención menor como albañil en la parroquia sevillana de la O.<sup>5</sup> A pesar de ser consciente de la juventud e inexperiencia de Díaz, señalaría Repetto que de este modo se explicaría igualmente la filiación al Salvador de Sevilla que había venido siendo tradicionalmente establecida, ya que el arquitecto sevillano también trabajó para aquel templo;<sup>6</sup> pero, su intervención allí no se constata hasta 1711, dieciséis años después de comenzado el templo jerezano.<sup>7</sup> En este contexto, nos parece que todos los esfuerzos del erudito jerezano por encontrar argumentos a favor de la veracidad del testimonio de 1739 quedan en el aire, máxime cuando algunos de éstos son tan ingenuos como preguntarse si el silencio de las fuentes contemporáneas a la obra “¿podrá deberse a que siendo la planta de un novel y apenas conocido maestro su nombre no decía nada y por ello no se nombra?”.<sup>8</sup>

Aunque, la tendencia atribucionista de Repetto hacia Diego Antonio Díaz es palpable, no podemos negar que tampoco dejó cerrado el tema de la autoría de los planos originales, en este sentido expuso los argumentos a favor y en contra de que el autor de la planta fuese el aludido maestro sevillano o Diego Moreno.<sup>9</sup> De este último también trajo a colación una serie de referencias de actas capitulares municipales –a las que nos remitiremos en la segunda parte de este artículo– que lo podían señalar como

3. SANCHO CORBACHO, Antonio: *Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII*. CSIC. Madrid, 1952, pp. 66, 126-127 y 176-177.

4. Se trata de un documento —por otra parte de gran interés— en el que los canónigos rogaban al Ayuntamiento que se uniese a ellos en una petición de arbitrios a la Corona. REPETTO BETES, José Luis: *La obra del templo de la colegiata de Jerez de la Frontera en el II centenario de su inauguración*. Diputación. Cádiz, 1978, documento I-34, pp. 302-303.

5. LÁZARO MUÑOZ, María del Prado: *El arquitecto sevillano Diego Antonio Díaz*. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Sevilla. Sevilla, 1988, p. 49.

6. REPETTO BETES, José Luis: *Op. cit.*, p. 201.

7. LÁZARO MUÑOZ, María del Prado: *Op. cit.*, p. 14.

8. REPETTO BETES, José Luis: *Op. cit.*, p. 203, n. 1.

9. La monografía que venimos citando sobre Diego Antonio Díaz tampoco atribuye a dicho maestro las trazas de Jerez, sino que las considera obra de Moreno Meléndez (LÁZARO MUÑOZ, María del Prado: *Op. cit.*, p. 37).

el artífice de la planta, datos de los que, en nuestra opinión, no extrajo todo cuanto podían haber dado de sí.<sup>10</sup>

En 1993 aparecieron dos nuevos estudios: *Arquitectura barroca en Jerez* de Teodoro Falcón Márquez y la tesis doctoral titulada *Antón Martín Calafate y Diego Moreno Meléndez en la arquitectura jerezana del siglo XVII* de Esperanza de los Ríos Martínez. En ambas obras de nuevo se atribuyen las trazas de la colegiata a Moreno Meléndez, aunque sin aportaciones documentales definitivas que pudiesen confirmar dicho extremo.<sup>11</sup>

Con posterioridad, tan sólo ofrece una nueva visión del problema Javier Gómez Martínez, que relaciona la planta con otra que se dio en el primer conato constructivo de 1537. Gómez Martínez consideró que con aquellas mismas trazas se comenzó a levantar la nueva colegiata en 1695 al entender que el auto capitular de los canónigos donde se señala que “no se innove ni contradiscurra la traza” hacía alusión a ésta del XVI, responsabilizando por otra parte de la “actualización” de dichos planos a Diego Antonio Díaz.<sup>12</sup> Sin duda, dadas las fuentes que cita, debemos ver esta atribución como fruto de una lectura incorrecta de la documentación aportada por Repetto, ya que la aludida frase se produjo en un contexto que nada tenía que ver con el propuesto por Gómez Martínez y del que nos ocuparemos en el apartado siguiente. Pero la idea de que a finales del XVII se retoma el plan del XVI no era nueva, ya Pedro de Madrazo en 1884 afirmaría que “en el archivo existe una historia manuscrita en que se lee que en 1557 se había echado ya los cimientos de este templo, pero no había podido continuarse por falta de fondos”.<sup>13</sup> Del mismo modo, Hipólito Sancho había manifestado su peregrina creencia de que las sacristías y otras dependencias de corte academicista que se encuentran tras el testero de la colegiata estuviesen planteadas bajo la traza que dejase Hernán Ruiz II para aquel frustrado conato constructivo que tuvo lugar en 1557.<sup>14</sup>

10. Con posterioridad, este mismo autor irá virando hacia postulados más cercanos a atribuir a Diego Moreno Meléndez la autoría de las trazas (REPETTO BETES, José Luis: *La Catedral de Jerez. Exposición histórico-artística*. Caja de Ahorros de Jerez. Jerez de la Frontera, 1984, p. 21; *Historia del Cabildo Colegial de Jerez de la Frontera 1264-1984*. Caja de Ahorros de Jerez. Jerez de la Frontera, 1985, p. 479).

11. FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro: *Arquitectura barroca en Jerez*. CEHJ-CSIC. Jerez de la Frontera, 1993, p. 81; RÍOS MARTÍNEZ, Esperanza de los: *Antón Martín Calafate y Diego Moreno Meléndez en la arquitectura jerezana del siglo XVII*. Sevilla, 1993. Las principales aportaciones de esta tesis, que quedó inédita, las podemos encontrar en otra obra de la misma autora “La historia del arte en Jerez desde la Edad Media hasta el siglo XVII” en CARO CANCELA, Diego (Coordinador): *Historia de Jerez de la Frontera*. Diputación. Cádiz, 1999, t. III, pp. 11-104.

12. GÓMEZ MARTÍNEZ, Javier: *El gótico español de la Edad Moderna. Bóvedas de crucería*. Universidad de Valladolid. Valladolid, 1998, pp. 212-213, 233.

13. Ciertamente en aquella fecha se comenzó un nuevo templo colegial, pero se abandonó el proyecto y se desmontó lo construido, no teniendo relación alguna con las trazas ni con el edificio de 1695 (MADRAZO, Pedro de: *España, sus monumentos y artes, su naturaleza é historia*. Sevilla y Cádiz. Daniel Cortezo y Cía. Barcelona, 1884, p. 791, n. 1).

14. SANCHO MAYÍ (DE SOPRANIS), Hipólito: *Introducción al estudio de la arquitectura en Jerez*. Federación de estudiantes católicos. Jerez de la Frontera, 1934, p. 32.

Por tanto, recapitulando, apuntaremos que si bien Antonio Sancho Corbacho en 1952 había señalado: “*Estoy seguro que una búsqueda detenida en los archivos jerezanos, que sólo he podido hacer muy por encima, daría la solución sobre el autor de la planta*”,<sup>15</sup> cincuenta años más tarde, ni una monografía sobre el templo, ni un estudio sobre el barroco jerezano, ni una tesis sobre Diego Moreno Meléndez habían esclarecido casi nada referente a las trazas originales de la antigua colegiata –ya catedral– del Salvador de Jerez. Tan sólo una reciente monografía concerniente a la colegiata sevillana ha puesto de manifiesto cómo la relación de Diego Moreno Meléndez con este templo no se limitó a la dirección de la saca de piedra, sino que también fue requerido por los colegiales sevillanos en varias ocasiones para que emitiese informes o mejorase la planimetría de alzados de aquella colegiata en fechas inmediatamente precedentes al inicio de la nueva de Jerez.<sup>16</sup> Esto, sin duda, reafirmaba lo apuntado en su día por Sancho Corbacho y luego seguido por Falcón y De los Ríos, y nos animó a entrar de nuevo en los archivos jerezanos en busca de algún documento que confirmase de manera certera y definitiva que Diego Moreno trazó la colegiata de Jerez.<sup>17</sup> El documento apareció, y con él podemos completar la sucesión de momentos de la gestación de esta colegiata que *grosso modo* quedó ya establecida con el libro de Repetto.

## LA COMPLEJA ELECCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS TRAZAS

El cinco de junio de 1693, el canónigo de la colegiata jerezana, y verdadero *alma mater* de su reconstrucción Juan Román Cornejo, acude a la sesión capitular municipal donde “...ynsinuo a la çidad de parte de su cavildo como tratava de dar principio a la obra de la redificazion de la yglesia y exivio las plantas que havian hecho los artífices para que la çidad las vea y haga eleccion de la que fuere servida”.<sup>18</sup> Una vez oído éste, los capitulares del ayuntamiento comisionaron a los diputados de arbitrios don Jerónimo Diego Dávila y don Jerónimo de Argumedo Velasco y Zurita para que llevasen las plantas al corregidor don Manuel Hurtado de Mendoza “...para

15. SANCHO CORBACHO, Antonio: *Op. cit.*, p 176 n. 95.

16. GÓMEZ PIÑOL, Emilio: *La iglesia colegial del Salvador. Arte y sociedad en Sevilla (siglos XIII al XIX)*. Fundación Avenzoar. Sevilla, 2000, pp. 193-197, 206 (n. 35) y 217.

17. Nuestro convencimiento de que Moreno Meléndez habría trazado la colegiata de Jerez lo habíamos ya manifestado en “La pervivencia de la técnica medieval en la arquitectura andaluza: la catedral de Jerez de la Frontera (Cádiz), una construcción «gótica» del pleno barroco” en *Actas del Tercer congreso nacional de historia de la construcción* (Sevilla, 2000). Instituto Juan de Herrera *et alii*. Madrid, 2000, t. II, pp. 841-851; así como en nuestro Trabajo de Investigación titulado *Arquitectura barroca de progeie gótica. El foco jerezano*, que defendimos en la Universidad de Sevilla en julio de 2001 y que esperamos publicar en breve.

18. Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (en adelante A.M.J.F.), sección actas capitulares, acta del 5 de junio de 1693, ff. 27-28; Repetto cita la existencia de esta comparecencia de Román Cornejo en el Ayuntamiento, pero la sitúa en el día cuatro (REPETTO BETES, José Luis: *Op. cit.* 1978, p. 63).

que su señoría con dichos cavalleros diputados las vean, y hallando ser alguna correspondiente para dicha fábrica, se traiga a este ayuntamiento, y de no, se haga nueva planta por el maestro mayor de obras desta çuudad para que vista por la çuudad acuerde lo que mas convenga".<sup>19</sup> Pocos días más tarde, el ocho del mismo mes, los diputados manifestarán en cabildo cómo les fue imposible cumplir con su cometido debido a la enfermedad del corregidor, posponiéndose la decisión para más adelante.<sup>20</sup>

No habrá noticias nuevas referentes a la planta hasta un año y medio después, cuando el veintiséis de enero de 1695, y debido a los desprendimientos que se habían producido en la colegiata el siete de diciembre precedente, se presentó de nuevo en sesión del cabildo municipal el canónigo Román Cornejo, con la pretensión de volver a mover el asunto de la reedificación "*según la planta hecha por el maestro mayor Diego Moreno Melendez*", que quedó aprobada en dicho cabildo.<sup>21</sup>

Tan sólo quedaba por tanto pendiente el pláacet de Palacio, y con el empeño de lograrlo una diputación del cabildo colegial acudió el treinta de enero a Sevilla para explicar personalmente al arzobispo don Jaime Palafox el proyecto y la planta para la reedificación de la colegiata que, como hemos ya señalado, contaban con el beneplácito municipal.<sup>22</sup> Tras la visita, el prelado respondió al cabildo con una carta fechada el dos de febrero en donde autoriza la reedificación en los términos propuestos "...según la planta que me mostraron vuestras mercedes en la visita...", y da licencia para que se tomen las casa añejas que la mayor área del templo nuevo con respecto al viejo y su viraje hacia el Este requerían.<sup>23</sup>

Sólo un pequeño escollo se debió salvar para que las obras se iniciasen según la planta de Moreno Meléndez, se trata de las dudas que surgieron en el seno del cabildo colegial sobre la conveniencia de levantar el nuevo templo según la planta, lugar y emplazamiento aprobados por el ayuntamiento. Para solventar esta situación, el día quince de marzo hubo sesión capitular en la colegiata donde el presidente, don Luis Antonio de Neve, manifestó cuanto le había transmitido el miembro del cabildo municipal don Juan Núñez de Villavicencio, asegurando que, "*como lo es de cualesquiera republicas el solicitar la mayor riqueza y esplendor de sus Iglesias primadas*", así el ayuntamiento se había esforzado en que la colegial se levantase con la grandiosidad

19. A.M.J.F., sección actas capitulares, acta del 5 de junio de 1693, ff. 27-28.

20. Con posterioridad al ocho de junio de 1694 no hay más referencia al tema de la elección de la planta, algo que ya señaló en su día Repetto y que también hemos podido comprobar personalmente (REPETTO BETES, José Luis: *Op. cit.* 1978, p. 63).

21. El acta capitular de ese día está incompleta y en lo que de ella existe no hallamos alusión alguna a la reconstrucción de la colegiata pero el documento que traemos en el APÉNDICE DOCUMENTAL del presente artículo hace referencia a ella en términos bien precisos. También sabemos que en dicha sesión se aprobó la planta, pues de ello se congratulaba el arzobispo Palafox en la carta que envió al cabildo el dos de febrero al exponer su gozo por la manifestación de piedad y religión que, "*aprobandando la planta*", había manifestado la ciudad.

22. REPETTO BETES, José Luis: *Op. cit.* 1978, p. 65.

23. *Ibidem* p. 273.

que requería su rango. Tras las discusiones oportunas quedó de manifiesto como la planta aprobada por la ciudad “*era la mas conveniente*”, llegando al acuerdo final de que “*...no se innove ni contradiscurra en contravenencia de lo hasta aquí acordado por la Ciudad*”.<sup>24</sup> Con ello, finalmente, el veintinueve de abril el cabildo municipal autorizó que se librasen los arbitrios concedidos y comenzasen la que podemos calificar como la obra de mayor envergadura, importancia e interés de cuantas trazó el arquitecto Diego Moreno Meléndez.<sup>25</sup>

---

24. REPETTO BETES, José Luis: *Op. cit.* 1978, p. 66 y documento II-6, pp. 375-376.

25. Véase APÉNDICE DOCUMENTAL.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### A.M.J.F., sección histórico reservado, cajón 18, nº 9 bis.

*“Testimonio. Alonso de Rueda Rendon escrivano de el Rey nuestro Señor y de el cavildo de esta muy noble y leal ziuudad de Xerez de la Frontera doi fee que en uno zelebrado por los señores Justisia y regimiento della en veinte y seis de enero deste presente año haviendo entrado en el dicho cavildo en la forma acostumbrada el señor canonigo Don Juan Roman Cornejo que lo es de la santa yglesia collegial desta ziuudad y comisario del santo ofissio de ella por ante mi hizo representasion a la ziuudad de que con la continuación de las Aguas deste ynvierno havían hecho mayor sentimiento las paredes y maderado de la dicha yglesia manifestandolo con algunas señales que havían puesto en mayor cuidado a su cavildo por cuia causa com pareser del maestro mayor y alarifes desta ziuudad que havían declarado el manifesto peligro que padesia de su total ruina la dicha yglesia si con prontitud no se demolia haquello que mas ynstava con que havia acordado su cavildo se descubriesen las techumbres y se derivasen las paredes conbenientes a hevitar los daños que de desplomarse se podrían ocasionar como sa havia executado enpleando en este principio parte de los efectos destinados a este fin y que mediante los medios que la piedad xptiana de algunos fieles havia sedido y otras mandas que diferentes personas havian hecho y con las provables esperanzas de que concurriria a tan sagrado e ymportante fin la piedad de el Señor Arzobispo de Sevilla y los que la generosa piedad de la ziuudad havia ofresido discurria su cavildo serian competentes para lograr el exito que se pretendía reedificando yglesia según la planta hecha por el maestro mayor Diego Moreno Meléndez de que se hizo manifestacion en el dicho ayuntamiento para que visto por la ziuudad si fuese de su aprobasion se executase pues de mas de ser muy de la obligazion de su cavildo este rendimiento a la ziuudad hera conforme a lo mandado por su magestad en cuia considerasion pidio fuese servida de dar la providencia mas conbeniente en atension a ser yglesia suia y la principal la rreferida y cavesa del gremio eclesiastico y quando en todas ocasiones havia rezevido de su grandesa el dicho su cabildo los benefisios que havia experimentado en esta como la mayor y que tenia los animos de sus prebendados en el desconsuelo que correspondia a esta perdida le asegurava el beneplacito de la ziuudad y que bensería qualesquiera reparos que pudiesen enbarasar la brevedad desta resolusion pues a ella sola deseava su cavildo para dar prinsipio a su fabrica cuia representasion entendida por la ciudad haviendo discurrido y conferido sobre su conthenido hizo el acuerdo del thenor siguiente.*

*Acuerdo. La ziuudad haviendo sido llamada ante diem para tomar la mas conbeniente resolusion en lo tocante a la reedificasion de la santa yglesia collegial y mayor de ella y oido lo que ha ynsinuado en este ayuntamiento el Señor Don Joan Roman Cornejo canonigo de la dicha Santa yglesia aparte de su cabildo representando el deliberado animo en que se halla de dar principio como es presiso a la dicha reedificasion y sitio hasimismo la planta que ha manifestado esta ziuudad para la dicha fabrica y conferido largamente sobre esta materia con el catholico çelo y deseo que le asiste de que se execute obra tan ynportante al servicio de Dios nuestro Señor selebrasion y culto de sus ofisios Divinos y de lustre para esta ziuudad. Acordo que luego que se de principio a ella los cavalleros veintiquatros diputados de la administrasion y caxa de arbitrios de troncos que corren para la satisfaccion de los veinte y quatro mill ducados ofresidos para esta obra los que lo son al presente y fueren en adelante*

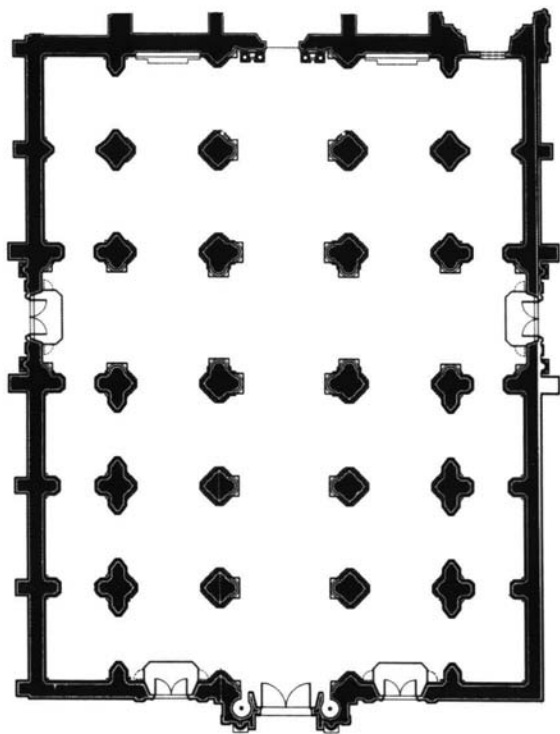
*bayan entregando de los efectos de la dicha caixa en la conformidad y sepan esta prevenido y acordado por esta ciudad las cantidades que fueren necesarias y correspondientes al pago de lo que ymportaren los gastos de la referida obra en cada semana observando en todo lo dispuesto por las reales hordenes de Su magestad. Y en considerazion de que para dar prinsipio a obra de tanta consequensia son presisos mayores gastos respecto de las prebensiones que rrequiere de prebenir materiales herramientas y otras muchas cosas consernientes a ella para lo qual será necesario tener pronto y a la mano caudal competente con que satisfacerlos se saquen y entreguen desde luego de la dicha caixa y efectos della dos o tres mill ducados por cuenta de los dichos veinte y quatromill que para este efecto se pongan en deposito en poder de persona que los dichos cavalleros diputados nombren por su cuenta y rriesgo de donde se bayan distribuyendo en los referidos gastos en virtud de los libramientos que se dieren por la diputasion del dicho cavildo eclesiastico tomando su rezivo para la quenta y rason del dicho deposito. Y estando la ziuudad en conosimiento del trabajo que a sus cavalleros diputados se les ha de seguir en las continuadas asistencias a la dicha caixa para el entrego desta y demas cantidades y concurrencias que sobre lo referido abran de tener ambas diputaciones para conferir y executar lo que mas fuere del servicio de ambas magestades nombra esta ziuudad por diputado conjunto con los suos que lo son y fueren al señor Marquez de Villamarta Davila cavallero de la horden de Calatrava veyntey quatro de cuia catholica debosion y obligaciones como de los demas cavalleros diputados fiase aplicaran a exercitarla en quanto conduxere a este piadoso fin executando lo demas que llevan entendido de la conferencia que sobre esto ha tenido la ziuudad y asi lo acabo de conformidad según que lo referido y otras cosas mas largamente constan y paresen del dicho cavildo que paso ante mí en que esta el acuerdo referido que concuerda con su original y queda por ahora en mi poder en el libro capitular de mi ofisio deste presente año a que me rrefiero y para que conste a pedimiento de la parte del dicho cavildo eclesiástico doi el presente y cosigne y firme en la dicha ziuudad de xerez de la frontera en veinte y nueve dias del mes de abril de mill y seissientos y noventa y sinco.*

*En testimonio de verdad Alonso de rueda escrivano del cavildo.”*





Colegiata de Jerez de la Frontera. (1695-1778).



Diego Moreno Meléndez. Planta de la Colegiata de Jerez de la Frontera. 1695.  
(Plano de Pablo Diáñez Rubio).